

# ENA SUR, S.A.

ACTA DE ADJUDICACIÓN No. 096-22

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 148-22

**“PRODUCCIÓN DE DOS (2) VIDEOS INTERCONEXIÓN Y AMPLIACIÓN SUR. INCLUYE: SALA DE EDICIÓN, EDITOR, DISEÑADOR GRÁFICO – ANIMADOS, MATERIAL EDITADO, MEZCLA DE AUDIO MÚSICA DE LIBRERÍA, 2 LOCUCIONES INSTITUCIONALES EN OFF, CON DERECHOS A NIVEL CORPORATIVO/ GUBERNAMENTAL”**

Que el día 28 de noviembre de 2022, se celebró la recepción de las propuestas para el procedimiento excepcional de contratación, presentándose propuesta de la siguiente empresa:

	<b>PROPONENTES</b>	<b>IMPORTE</b>
1	QUIROFANOFILMS, S.A.	B/.11,130.00

Que en ejercicio de sus funciones y debidamente facultado el Gerente General de ENA, en calidad de empresa administradora de las sociedades ENA Norte, ENA Sur y ENA Este aprobó.

Que el día 29 de noviembre de 2022, para el trámite en referencia, siguiendo el proceso de verificación de la propuesta para la “PRODUCCIÓN DE DOS (2) VIDEOS INTERCONEXIÓN Y AMPLIACIÓN SUR. INCLUYE: SALA DE EDICIÓN, EDITOR, DISEÑADOR GRÁFICO – ANIMADOS, MATERIAL EDITADO, MEZCLA DE AUDIO MÚSICA DE LIBRERÍA, 2 LOCUCIONES INSTITUCIONALES EN OFF, CON DERECHOS A NIVEL CORPORATIVO/ GUBERNAMENTAL”, indicando lo siguiente:

*“En virtud de lo anterior, recomienda la adjudicación la Orden Compra No. 148-22 para la “PRODUCCIÓN DE DOS (2) VIDEOS INTERCONEXIÓN Y AMPLIACIÓN SUR. INCLUYE: SALA DE EDICIÓN, EDITOR, DISEÑADOR GRÁFICO – ANIMADOS, MATERIAL EDITADO, MEZCLA DE AUDIO MÚSICA DE LIBRERÍA, 2 LOCUCIONES INSTITUCIONALES EN OFF, CON DERECHOS A NIVEL CORPORATIVO/ GUBERNAMENTAL” a la empresa, QUIROFANOFILMS, S.A., por cuanto, la propuesta presentada cumple en su totalidad con todos los requisitos mínimos obligatorios.*

Se acogió la recomendación de adjudicación a la empresa QUIROFANOFILMS, S.A., por cumplir con los requisitos establecidos por la suma de **ONCE MIL CIENTO TREINTA BALBOAS CON 00/100 (B/.11,130.00)**.

En consecuencia, se resolvió, lo siguiente:

## RESUELVE:

**PRIMERO: ADJUDICAR** a la empresa QUIROFANOFILMS, S.A., la orden de compra para la “PRODUCCIÓN DE DOS (2) VIDEOS INTERCONEXIÓN Y AMPLIACIÓN SUR. INCLUYE: SALA DE EDICIÓN, EDITOR, DISEÑADOR GRÁFICO – ANIMADOS, MATERIAL EDITADO, MEZCLA DE AUDIO MÚSICA DE LIBRERÍA, 2 LOCUCIONES INSTITUCIONALES EN OFF, CON DERECHOS A NIVEL CORPORATIVO/ GUBERNAMENTAL” por la suma de **ONCE MIL CIENTO TREINTA BALBOAS CON 00/100 (B/.11,130.00)**.

**SEGUNDO:** Esta resolución comenzará a regir a partir de su notificación.

  
**Luis Ábrego**  
Gerente General